

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.188

Miércoles 2 de Julio de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2666629

#### EXTRACTO

DAVID ANTONIO TORO IGLESIAS, Notario Público, Suplente del Titular Andrés Cuevas Ossandón, abogado, notario público Titular de la Sexta Notaría de Iquique, con oficio en calle Luis Uribe número trescientos treinta, de la Ciudad y Comuna de Iquique. Certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, SAMIR NICOLÁS PALAPE ALVAREZ, e ISRAEL DAN PALAPE ALVAREZ, ambos domiciliados calle Los Prunos N°2647-A, Iquique, constituyen sociedad Comercial Responsabilidad Limitada, razón social COMERCIALIZADORA OSITO'S PETS LIMITADA, nombre fantasía OSITO'S PETS LTDA.- Objeto: a) Compra y venta alimentos y accesorios para mascotas; compra y venta alimentos balanceados, snacks, suplementos, juguetes, camas, ropa, etc., para mascotas; Atención médica, cirugías, vacunación, desparasitación, laboratorio clínico; Peluquería y estética canina/felina, Baños, cortes de pelo, limpieza de oídos, corte de uñas, tratamientos dermatológicos; Hotel o guardería para mascotas; Cuidado temporal para perros, gatos y otras mascotas mientras los dueños están ausentes; Adiestramiento y educación canina; clases de obediencia, modificación de conducta, entrenamiento especializado. Paseo de perros (Dog Walking); servicio de paseo diario o programado para perros; rescate y adopción de animales; Fundaciones o centros que fomentan la adopción y cuidado responsable; Fabricación de productos para mascotas Collares, correas, casas, ropa, cosmética, etc. E-commerce de productos para mascotas; Tienda online para venta y despacho de productos; Fotografía profesional de mascotas; Servicios de sesiones fotográficas personalizadas; Cremación y servicios funerarios para mascotas; Servicios de despedida y recuerdo para animales fallecidos; b) Importación, exportación, distribución, comercialización, producción, transformación, ensamblado y armado, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes y servicios; en especial artículos de ferretería, construcción, herramientas y equipos, muebles, vanitorios, grifería, artículos para el hogar y jardinería, prestación de estos servicios comerciales, industriales, logísticos, y toda actividad conexas, complementaria o relacionada con las anteriores; c) Transporte de carga o pasajeros, flete, porte y acarreo toda clase mercaderías, bienes muebles y cargas terrestres nacional e internacional, sean éstas dimensionadas o sobredimensionadas, de cualquier tipo, por sí o por cuenta de terceros, con vehículos propios o ajenos, tomados arrendamiento o leasing o encomendados a terceros, en territorio nacional o extranjero, incluyendo el embalaje; d) Compraventa vehículos, camiones y maquinarias; arrendamiento de maquinarias y otros bienes muebles; inversión de capitales, por cuenta propia o ajena, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, sea en moneda nacional o extranjera; y el rubro inmobiliario; compra, venta, arrendamiento, permuta, administración y explotación de bienes raíces muebles e inmuebles, pertenencias mineras, minerales; negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir, enajenar o comercializar a cualquier título bienes raíces y construir en ellos por cuenta propia o ajena toda clase de edificaciones; explotar bienes raíces directamente o por terceros en cualquier forma; dar y recibir en arrendamiento, subarrendamiento, dar y ceder a terceros, a cualquier título, el uso y goce de bienes raíces; e) Explotación de centros de eventos, promotora de eventos, discoteques, cafés, bares, boites, cabaret; hoteles, moteles, residenciales, casa de pensión, cabañas; agencias de viajes, turismo; la explotación de panaderías, supermercados, minimarkets, botillerías, bazares y almacenes; comercialización y compraventa de alimentos, pan, abarrotes, lencerías, verduras, frutas, carnes - vacuno, cerdo, pavo, pollo y sus derivados - vinos, vinagres, productos lácteos, confites, huevos, cigarrillos, licores, bebidas alcohólicas y no alcohólicas; la explotación o administración, por cuenta propia o de terceros de restaurantes, fuentes de soda, pizzerías, pub, cafeterías, pastelerías, gelaterías, sushi bar. Sociedad podrá asociarse en participación, efectuar inversiones en cooperativas o sociedades cualquiera sea su naturaleza y objeto, y realizar cualquier actividad que las socias acuerden.- Actividades sociedad podrá realizarlas a través del

CVE 2666629

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 02-07-2025  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **COMERCIALIZADORA OSITO'S PETS LIMITADA**

Pág. : 7  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

Núm. 44.188

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Miércoles 2 de Julio de 2025

Página 2 de 2

Régimen de Zonas Francas o régimen general aduanero.- Administración sociedad y uso razón social corresponderá al socio, SAMIR NICOLÁS PALAPE ALVAREZ, quien anteponiendo la razón social a su firma, representará a la sociedad con amplias facultades. Capital \$10.000.000, socios aportan por iguales partes, es decir \$5.000.000, c/u, enteran en este acto, al contado y dinero efectivo, aportes que corresponden, respecto c/u, a un 50% capital social.- Sociedad registrá desde fecha este contrato y tendrá una duración de 5 años, prorrogables por períodos iguales. Domicilio Iquique. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Iquique, 26 junio 2025.



**CVE 2666629**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)